



CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes once, martes doce y miércoles trece de febrero de dos mil trece, (Año 40. Nos. 14450, 14451 y 14452) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, *notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno*, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 27 de febrero de 2013.



Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JLCE/KLC



RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 13 de Febrero de 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0000695 del 4 de Febrero de 2013, dictado por la señora Ab. Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14450, 14451, 14452 de los días 11, 12, 13 de Febrero de 2013, respectivamente.

Guayaquil, 27 de Febrero de 2013

**Ab. Francisco Noboa López
ESPECIALISTA JURÍDICO 5
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Jéssica.-

EXPRESO DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
A UN AÑO DE LA
MUERTE DE WHITNEY

Lunes, 11 de febrero de 2013 Año 40 Número 14450 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

SUPERINTELENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.O.S.P.A. S.A. S.R.L.

0000016

2013 FEB 22 PM 2:32

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDIMONEY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDIMONEY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dámaso Tercero del cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 08.011.0001369, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDIMONEY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 08 de noviembre de 2012, ante el Notario Dámaso Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DIC-9-12-0000065 de 4 FEB. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DIC-9-13-0000095 de 4 FEB. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDIMONEY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDIMONEY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, jurídicamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer dentro del territorio nacional o fuera del territorio nacional el número de sucursales o Agencias que considere convenientes por resolución tomada en Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 4 FEB. 2013

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

11-19-13 Feb./2013

20 Información general

EXPRESO LUNES 11 DE FEBRERO DE 2013

EXPRESO DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
LOS PREMIOS
GRAMMY 2013

Martes, 12 de febrero de 2013 Año 40 Número 14451 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoe

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
BOCUNEARIO 1770
C.A.U.

0000017

2013 FEB 22 PM 2:32



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE CREDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía CORPORACION DE CREDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Diegmo Tabeero del cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 05.G.U.001198, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2006.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORPORACION DE CREDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 06 de noviembre de 2012, ante el Notario Diegmo Tabeero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DUC-Q-13-000096 de 4 FEB. 2013.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DUC-Q-13-000096 de 4 FEB. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORPORACION DE CREDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público al cambio de domicilio de la compañía CORPORACION DE CREDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que realizó la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer dentro del territorio nacional o fuera del territorio nacional el número de sucursales o agencias que considere convenientes por resolución tomada en Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 4 FEB. 2013

AB. DORIS ALVARADO BENTES
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

11-12-13 Feb/2013

Publicidad 19

EXPRESO MARTES 12 DE FEBRERO DE 2013

expreso DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
JERARQUÍA, POSICIÓN
Y DISTRIBUCIÓN

www.expreso.ec  twitter: @expresoec

Edición Final

44 páginas

PVP: 50 centavos

Miércoles, 13 de febrero de 2013 Año 40 Número 14452

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN
C.A.L.L.

0000018

2013 FEB 22 PM 2:32

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dióscoro Tercero del cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 08.G.U.0001383, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2006.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 09 de noviembre de 2012, ante el Notario Dióscoro Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q-13-0000895 de 4 FEB. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-Q-13-0000895 de 4 FEB. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORPORACIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL CREDMONEY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al tanto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o escrivante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- *ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer dentro del territorio nacional o fuera del territorio nacional el número de sucursales o agencias que considere convenientes por resolución tomada en Junta General de Accionistas.*

Guayaquil, 4 FEB. 2013

AB. DORIS ALVARADO BENTES
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)

11-12-13 Feb/2013

Publicidad | 19

EXPRESO MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 2013